

PROYECTOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

[Bases reguladoras Orden CIN/1502/2021, de 27 de diciembre](#)

[Convocatoria](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención/Préstamo	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Colaboración	Destinatarios:	OPI, Universidades, Centros tecnológicos, Institutos de Investigación, Centros de apoyo a la Innovación Tecnológica, Centros de I+D+i, empresas, asociaciones empresariales.
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Estado:	Abierta desde el 13 de febrero al 7 de marzo de 2023
Tipología del proyecto:	I+D		

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnologías, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado.

Beneficiarios:

Organismos públicos de investigación, las universidades públicas y sus institutos universitarios, las universidades privadas, los institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, otros centros de I+D+i públicos y privados sin ánimo de lucro, las empresas y las asociaciones empresariales sectoriales.

Características de la ayuda:

Modalidad subvención: entidades pertenecientes al sector público, organismos de investigación privados.

Modalidad préstamo: empresas pertenecientes al sector privado, asociaciones empresariales sectoriales.

La participación mínima por entidad será del 10 % del presupuesto total del proyecto. Para ser participante en el consorcio, se deberá presentar presupuesto y solicitar ayuda.

Ninguna entidad podrá correr por si sola con más del 70 % del presupuesto total presentado del proyecto.

Periodo de ejecución:

Los proyectos tendrán una duración de 3 años y comenzarán su ejecución en la fecha indicada en la solicitud.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Cuantía:

La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias.

El presupuesto mínimo del proyecto será de 400.000 €.

Conceptos financiables:

Costes directos:

- 1.º Costes de personal.
- 2.º Costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero («leasing»), mantenimiento, reparación y amortización de activos materiales, como instrumental, equipamiento científico técnico e informático y otros elementos necesarios para la actuación.
- 3.º Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares.
- 4.º El gasto derivado del informe realizado por un auditor de cuentas, con gasto máximo financiable de 2.500€.
- 5.º Costes de patentes.
- 6.º Costes de consultoría de gestión del proyecto, con el límite máximo de gasto de 20.000,00€.
- 7.º Contratos y asistencias técnicas.
- 8.º Costes de movilidad.
- 9.º Para organismos públicos de investigación, universidades públicas y otros organismos públicos de I+D, los costes de utilización de servicios centrales del organismo siempre y cuando tengan tarifas públicas calculadas conforme a su contabilidad de costes.

Costes Indirectos: se consideran como gastos generales asignados al proyecto, pero que por su naturaleza no puedan imputarse de forma directa. Los costes indirectos se determinarán en la resolución de concesión

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación: La cumplimentación y presentación de la solicitud de ayudas, así como de toda la documentación requerida, se realizará obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

ÓRGANO GESTOR

Nombre: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa de la Agencia Estatal de Investigación.

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial.

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.



Cofinanciado por
la Unión Europea